

DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA EL LLAMADO DENOMINADO “PRIMERA CONVOCATORIA 2024 REGIÓN DE MAGALLANES- FOCAL, INDIVIDUAL MODALIDAD DE AVANCE”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento de los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución Exenta N°1.298, de 2021, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°42, y N°487, ambas de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N° 120, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento “Fomento a la Calidad - FOCAL”; la Resolución Electrónica Exenta N°71, de 2024, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos que serán apoyados a través del instrumento FOCAL; las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, en adelante indistintamente “BAG”; la Resolución 58/27/2022, de Corfo, que me designa Directora Regional de Corfo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1298, de 2021, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°42, y N°487, ambas de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N°120, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – Focal”.
2. La Resolución Electrónica Exenta N°71, de 2024, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos – normas y protocolos – cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
3. El instrumento “Fomento a la Calidad –FOCAL”, tiene por objeto apoyar a las empresas en el mejoramiento de su productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.
4. Que, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 65, de 2019 y N° 247, de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfirió a los Gobiernos Regionales, la competencia radicada en Corfo, de establecer la focalización temática y territorial del instrumento denominado “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
5. Que, en virtud de la normativa anterior, en la 32ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo Regional aprobó la Moción N°232 aprobó la focalización temática y territorial de los Instrumentos de Corfo transferidos a los Gobiernos Regionales para el año 2024, focalizando el Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL Territorialmente en la Región de Magallanes y Temáticamente Enel Sector Alimentario, Proveedores de servicios (Pesca, Acuicultura, Hidrógeno Verde) Norma ISO 50.001; Norma ISO 14.001; Norma HACCP/NCH 2861; Norma ISO 45001.



6. Que, el numeral 12.1, de las Bases citada en el considerando 1, establece que, si el alcance de la convocatoria es regional, la Resolución que dispone la convocatoria, y determina la modalidad de postulación y su focalización, si corresponde, será dictada por el Director Regional, la cual deberá contener la información necesaria del proceso, y será publicada en el sitio web de Corfo, y en un diario de circulación regional.
1. Que, esta Dirección Regional apoyará la implementación de las Normas Técnicas de Sistemas de Gestión y de Productos o Protocolos que se indicarán, para lo cual, a través de la modalidad de **Postulación Permanente**, seleccionará proyectos **individuales** que operarán bajo la **modalidad de avance**, hasta adjudicar la suma total de **\$20.000.000** (veinte millones de pesos), OH incluido, presupuesto disponible para esta convocatoria. La Dirección Regional de Corfo de Magallanes, podrá suspender las postulaciones en base a su disponibilidad presupuestaria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl.

R E S U E L V O:

- 1° **APRUEBASE** el llamado regional a la “**PRIMERA CONVOCATORIA 2024 REGIÓN DE MAGALLANES – FOCAL**”, bajo la modalidad de **Postulación Permanente** de proyectos **Individuales** que operarán en **modalidad de avance**, para la entrega de los recursos, para la implementación y certificación de las normas que se indican a continuación:

	Documento normativo
Programa Fomento a la Calidad-FOCAL	Sector Alimentario Proveedores de servicios (Pesca, Acuicultura, Hidrógeno Verde) Norma ISO 50.001; Norma ISO 14.001; Norma HACCP/NCH 2861; Norma ISO 45001

- 2° Para la presente convocatoria se determina la focalización territorial y temática, considerando los siguientes aspectos:

- a) Focalización territorial y temática

I. Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos ejecutados en la Región de Magallanes

II.- Focalización temática:

El concurso se focalizará temáticamente en proyectos que tengan por finalidad la obtención del Certificado en las siguientes Normas: Norma ISO 50.001; Norma ISO 14.001; Norma HACCP/NCH 2861; Norma ISO 45001.

- b) La administración de los proyectos se encuentra externalizada a través de Agentes Operadores Intermediarios – AOI con convenio marco y convenio de desempeño vigente con la región, quienes serán los encargados de postular y administrar los proyectos.

- c) Los recursos disponibles para el cofinanciamiento del Comité de las iniciativas postuladas, en el marco de esta resolución, son hasta la suma de \$20.000.000- (veinte millones de pesos), incluyendo su costo de administración - OH.

- d) El examen de admisibilidad del postulante y del proyecto se realizará por la Dirección Regional en la que se postule el proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases.

- e) Los proyectos de cada región focalizada serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según la fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los montos disponibles para la presente convocatoria o hasta el vencimiento del plazo para la postulación, lo que ocurra primero.

- 3° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del instrumento “Fomento a la Calidad – Focal”, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°1298, de 2021, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°42, y N°487, ambas de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N°120, de 2024, todas de Corfo.



4° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento “Fomento a la Calidad – Focal”, y en el sitio Web www.corfo.cl.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por MARÍA JOSE NAVAJAS DOMINGUEZ, Directora Regional de la Región de Magallanes y dela Antártica Chilena

MJND/FGS/JPJ/fgs
DISTRIBUCION
Ejecutivo de Proyectos
Archivo

